



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 493/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Graeme Cameron Spence.

Abogado/a: Cándido Quintana Núñez.

Demandado/s: Academia Evolución, S.L., José Luis Cosío Alcalde, Fogasa y Evolución Formación, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 493/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Graeme Cameron Spence contra la empresa Academia Evolución, S.L., José Luis Cosío Alcalde, Fogasa y Evolución Formación, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.

Letrado de la Administración de Justicia Sr/Sra. D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 23 de febrero de 2018.

Se ha presentado escrito por el demandante D. Graeme Cameron Spence en fecha 20 de febrero de 2018, de ampliación de demanda, en virtud de requerimiento efectuado en providencia de fecha 14 de febrero de 2018 y visto el contenido del mismo, acuerdo:

Tener por ampliada la demanda contra Evolución Formación, S.L., y en su consecuencia, cítese a las partes para el próximo día 21 de marzo de 2018, a las 11:15 y 11:20 horas respectivamente para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio, con los apercibimientos y requerimientos de la citación inicial.

Asimismo, hágase entrega a la demandada Evolución Formación, S.L., contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y del resto de documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 LJS.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia».



Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Academia Evolución, S.L. y José Luis Cosío Alcalde, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 23 de febrero de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)